



RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

RESOLUCIÓN No. **Nº 783**
(**08 SEP 2026**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMT-SI-002-2026

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, en virtud de la delegación contenida en el Decreto No. 049 del 05 de julio de 2013, modificado por el Decreto No. 050 del 15 de agosto de 2014 y con base en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.5, 2.2.1.2.1.3.1 y SS del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (artículo 1 de la ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993) y así mismo para dictar el acto administrativo de apertura de los procesos en la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (ver artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015).

Que conforme a lo anterior tiene competencia para celebrar contratos a nombre del municipio de Tauramena el Alcalde Municipal, así como para llevar a cabo todo el procedimiento administrativo previo contractual.

Que mediante Decreto No. 049 del 05 de julio de 2013, modificado por el Decreto No. 050 del 15 de agosto de 2014, el Acalde Municipal delegó la competencia para el ejercicio de funciones administrativas en los Secretario de Despacho y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación relativas a la proyección, aprobación, viabilización y suscripción de actos administrativos en materia de contratación pública que adelanta la Alcaldía Municipal de Tauramena.

Que en el Plan de Desarrollo **2024-2027**, establece el eje estratégico **"TAURAMENA, ES INVERSIÓN SOCIAL INCLUYENTE"** para el Sector **"VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO"** dentro de la cual se enmarca el siguiente: Programa: **"ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO"**, desarrollándose con la ejecución del proyecto de inversión: **"AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO TAURAMENA"**, radicado y viabilizado en el banco de proyectos con los códigos BPPIM 2024854100018.

Que con base en el estudio previo de necesidad y conveniencia de agosto de 2026, suscrito por el ingeniero **LINO RODRIGUEZ OCHOA**, en su calidad de Secretario de Infraestructura, responsable del proceso; el Ingeniero **ESTEBAN ALEJANDRO ESTRADA BARRERA** profesional contratado de la Secretaría de Infraestructura, responsable del componente técnico; el ingeniero **YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO**, profesional contratado de la Secretaría de Infraestructura, responsable del componente estudio del sector, requisitos habilitantes y de ponderación; el abogado **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, revisión de los aspectos jurídicos; el abogado **TIRSO ALDANA MORALES**, Jefe Oficina Asesora Jurídica, responsable del componente jurídico; **MARTHA AMAYA AGUIRRE**, Jefe Oficina Asesora de Planeación; y **JULIO ROBERTH MOLANO** responsable del componente de Planeación y registro BPPIM banco de proyectos.



Nº 783

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

Que en dicho estudio previo se señaló como el objeto de la convocatoria a contratar el siguiente: "MEJORAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDALES UBICADOS EN LOS SECTORES RURALES DE YAGÜAROS Y BATALLERA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE".

Que de igual forma en el mencionado estudio se indicó que la selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$134.196.194,00), con imputación presupuestal al rubro No. 2.3.40.4003.1400.2024854100018, respaldando el anterior compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal 2026 el CDP No. 880 del 31 de agosto de 2026.

Que la convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMT-SI-002-2026, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II– [http:// www.colombiacompra.gov.co sistema-electronico-de-contratacion-publica](http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica), el día 31 de agosto de 2026, por el término de cinco (5) días hábiles anteriores a este acto de apertura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 8º de la ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, termino dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que la Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme domiciliadas en el Departamento de Casanare por haberse dado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Que los estudios previos y pliegos de condiciones se pueden consultar o retirar en la dependencia de la Secretaría de Infraestructura o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI II– [http:// www.colombiacompra.gov.co sistema-electronico-de-contratacion-publica](http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica), desde la fecha del presente acto de apertura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMT-SI-002-2026, para la selección de un proponente y celebrar un contrato de obra, cuyo objeto es: "MEJORAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDALES UBICADOS EN LOS SECTORES RURALES DE YAGÜAROS Y BATALLERA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE", y un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$134.196.194,00).

Este valor, presupuestalmente, se encuentra respaldado, según a la vigencia con imputación presupuestal al rubro No. 2.3.40.4003.1400.2024854100018, respaldando el anterior compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal 2026 el CDP No. 880 del 31 de agosto de 2026.

08 SEP 2026

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



Nº 783

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

Que la Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme domiciliadas en el Departamento de Casanare por haberse dado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que individualmente o en consorcio o unión temporal, además de cumplir con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, y tengan interés en participar en el presente proceso de selección a fin de escoger un contratista para ejecutar el objeto señalado en esta apertura.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar los pliegos de condiciones definitivos de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015</i>	31 de agosto de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso. www.Tauramena.gov.co
<i>Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos</i>	31 de agosto de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	Del 01 de septiembre de 2026 hasta el 07 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme</i>	Hasta el 07 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i>	08 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	08 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	08 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.)</i>	Del 09 de septiembre de 2026 hasta el 11 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones</i>	Desde el 09 de septiembre de 2026 hasta el 11 de septiembre de 2026 a	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.coCorreo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

08 SEP 2026



Nº 783

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

	las 5:00 p.m.	
<i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones</i>	14 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i>	14 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Presentación de Ofertas.</i>	16 de septiembre de 2026 hasta las 8:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i>	16 de septiembre de 2026 hasta las 8:15 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Evaluación de las Ofertas</i>	Hasta el 17 de septiembre de 2026	Calle 5 No. 14 - 34 a través del Comité Evaluador, Secretaría de Infraestructura, municipio de Tauramena
<i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i>	17 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.</i>	Del 18 de septiembre de 2026 hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i>	Del 18 de septiembre de 2026 hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i>	23 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	23 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Firma del Contrato</i>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Entrega de garantías</i>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.
<i>Aprobación de garantías</i>	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , Link del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, legalmente constituidas para que ejerzan el control social al proceso. Igualmente, la Secretaría de Infraestructura informará de la apertura de este proceso al señor Personero Municipal.

08 SEP 2026

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.coCorreo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



783

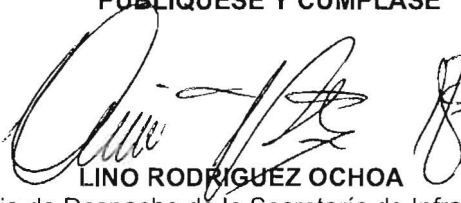
RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

ARTÍCULO SEXTO: El pliego de condiciones y los estudios previos y demás documentos del proceso, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– [http:// www.colombiacompra.gov.co sistema-electrónico-de-contratación-publica](http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica).

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– [http:// www.colombiacompra.gov.co sistema-electrónico-de-contratación-publica](http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los



LINO RODRIGUEZ OCHOA

Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura

08 SEP 2026



Vo. Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica



Revisó: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Asesora Jurídica Externa



Proyectó: YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
Profesional Contratado S.J.

